



PERU

Municipalidad
Provincial
de Mariscal
Caceres

ALCALDIA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 325-2019-MPMC-J/A

Juanjuí, 11 de junio del 2019.

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MARISCAL
CÁCERES– JUANJUÍ, QUE SUSCRIBE:**

VISTO:

El Informe N° 290-GSAC-J- 2019, de fecha 11 de junio de 2019, presentado por la Gerencia de Servicios Ambientales y Comunes, solicita se apruebe el “**PLAN ANUAL DE SEGREGACIÓN EN LA FUENTE Y RECOLECCION SELECTIVA DE RESIDUOS SOLIDOS INORGANICOS MUNICIPALES**” en el Distrito de Juanjuí, como parte del cumplimiento de la Meta 03 “Implementación de un Sistema Integrado de Manejo de Residuos Sólidos Municipales”, en el marco del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del año 2019;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo prescrito en el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificada mediante Leyes de Reforma Constitucional N° 27680, N° 28607 y N° 30305, en concordancia con el Artículo II y IV del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades: “Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia”;

Que el numeral 3.5) del inciso 3) del Artículo 73° de la citada Ley Orgánica de Municipalidades, establece la competencia y funciones específicas de los Gobiernos Locales en materia de protección y conservación del medio ambiente, a través de la formulación, aprobación, ejecución y monitoreo de los planes y políticas locales en materia del medio ambiente, en concordancia con los diversos niveles de gobierno nacional, sectorial y regional en la correcta aplicación de los instrumentos de Planeamiento y de Gestión Ambiental, en el marco del Sistema Nacional y Regional de Gestión Ambiental;

Que, de conformidad con el numeral 7) del Artículo 9° de la Ley Orgánica antes citada, es competencia de los Gobiernos Locales “Aprobar el Sistema de Gestión Ambiental Local y sus instrumentos, en concordancia con el Sistema de Gestión Ambiental Nacional y Regional”;

Que, el Artículo 22 del Decreto Legislativo N° 1278, que aprueba la Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos, establece que las municipalidades distritales son responsables por la gestión de los residuos sólidos de origen domiciliario, especiales y similares, en el ámbito de su jurisdicción;

Que, mediante la Ley que Regula la Actividad de los Recicladores, Ley N° 29419, se establece el marco normativo para la regulación de las actividades de los trabajadores de reciclaje, orientada a la protección, capacitación y promoción del desarrollo social y laboral, promoviendo su formalización, asociación y contribuyendo a la mejora en el manejo ecológicamente eficiente de los residuos en el país, en el marco de objetivos y principios de la Ley N° 28611, Ley General del Ambiente;

Que, la Gerencia de Servicios Ambientales y Comunes ha puesto en consideración la implementación del “**PLAN ANUAL DE SEGREGACION EN LA FUENTE Y RECOLECCION SELECTIVA DE RESIDUOS SOLIDOS INORGANICOS MUNICIPALES**”, en uso de las facultades conferidas en el numeral 6) artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972;





PERU

Municipalidad Provincial de Mariscal

ALCALDIA

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR el "PLAN ANUAL DE SEGREGACION EN LA FUENTE Y RECOLECCION SELECTIVA DE RESIDUOS SOLIDOS INORGANICOS MUNICIPALES" en el Distrito de Juanjuí.

Artículo 2°.- ENCARGAR a la Gerencia de Servicio Ambientales y Comunales de la Municipalidad Provincial de Mariscal Cáceres, el cumplimiento de la presente disposición municipal, disponiendo las acciones que correspondan.

Artículo 3°.- ENCARGAR a la Secretaría General la notificación la presente Resolución de Alcaldía a las áreas pertinentes con las formalidades previstas en la Ley.

Artículo 4°.- ENCARGAR a la Secretaría General su publicación del presente dispositivo legal sin anexos en el Diario Regional más concurrido, a la Gerencia de Planificación y Presupuesto y a la Oficina de Tecnología de la Información y Comunicación la publicación en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial de Mariscal Cáceres (www.munijuanjui.gob.pe).



Regístrese, Comuníquese , Cúmplase y Regístrese



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
MARISCAL CÁCERES - JUANJUI

Abog. Victor Raúl López Escudero
ALCALDE
DNI: 41933579

VRLE/AMPAC-J.
GSAC
SFST
C.c.
G.M.
G.P.P
O.T.I.C.
Interesados.
Archivo.

